



NUEVA CONVOCATORIA

Extracto de la Orden de 3 de abril de 2023, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2023 de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027

Estado: Cerrada

Referencia: 686135

Objeto de la convocatoria:

Convocar para el año 2023 las ayudas a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión.

Publicación oficial: 12/04/2023

Fecha inicio convocatoria: 13/04/2023

Fecha fin convocatoria: 31/05/2023

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: FEADER

Presupuesto: 345.970.488 euros

Organismo gestor: Junta de Andalucía

Departamento: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: Andalucía

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas que se convocan mediante la presente orden, aquellos agricultores que presenta una solicitud en los plazos indicados y cumplan los requisitos establecidos en sus correspondientes bases reguladoras.

NUEVA CONVOCATORIA



Cuantía de la ayuda:

El importe máximo por beneficiario será el obtenido como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 28 de marzo de 2023.

Actividades subvencionables:

Intervenciones y operaciones subvencionables.

Dentro de la presente orden, se incluyen las siguientes intervenciones y operaciones:

1. Intervención 6501.2. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles, en las que son objeto de ayuda las siguientes operaciones:

6501.2.1. Cultivos herbáceos de secano.

6501.2.2. Invernaderos: horticolas intensivos.

6501.2.3. Cultivos industriales. Algodón y remolacha. Compromisos obligatorios.

6501.2.4. Cultivos industriales. Algodón y remolacha. Compromisos voluntarios.

6501.2.5. Castaño.

6501.2.6. Uva pasa.

2. Intervención 6501.3. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos, en la que es objeto de ayuda la siguiente operación:

6501.3.1. Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos.

3. Intervención 6501.4. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Apicultura para la biodiversidad, en la que es objeto de ayuda la siguiente operación:

6501.4.1. Apicultura para la biodiversidad.

4. Intervención 6501.5. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Protección de la avifauna, en la que es objeto de ayuda la siguiente operación:

6501.5.1. Protección de la avifauna.

5. Intervención 6503. Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica, en las que son objeto de ayuda las siguientes operaciones:

6503.1. Conversión a prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica.

6503.2. Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica

6. Intervención 6505.1. Compromisos de conservación de recursos genéticos, en la que es objeto de ayuda la siguiente operación:

6505.1.1. Fomento de razas autóctonas.

Requisitos:

Podrán ser beneficiarias de las ayudas programadas en las operaciones de desarrollo rural contempladas en la presente orden y reguladas en el artículo 70 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, las personas físicas o jurídicas o grupo de personas físicas o jurídicas, que presenten una solicitud de ayuda para una determinada operación, que estén dispuestas a contraer de forma expresa y por el período establecido para cada tipo de operación, los compromisos que se establecen en el Anexo I y cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser titular de las explotaciones agrarias sobre las que solicite la ayuda.

b) Las explotaciones agrarias deben estar inscritas en el registro de explotaciones agrarias y forestales de

NUEVA CONVOCATORIA



Andalucía (REAF).

c) Reunir los criterios de subvencionabilidad que para cada una de las operaciones se establecen en el Anexo I de las bases reguladoras.

Solicitud:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686135>

Extracto bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/68/BOJA23-068-00004-6510-01_00281548.pdf

Bases de la convocatoria:

https://juntadeandalucia.es/eboja/2023/63/BOJA23-063-00082-6198-01_00281238.pdf